Espacio para
Logo Corporativo

JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
NIT 13.451.988-3
CL 2 8 E 47 BRR QUINTA ORIENTAL IN 103
Tel: (607) 3132718526
Cúcuta - Colombia
oficina_jovivas@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEJV 7

Señores	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS		
NIT	800.215.807-2	**Teléfono**	(607) 5611614
Dirección	CLLE 7 No.29 259 AV FRANCISCO FERNANDEZ DE CONTRERAS	**Ciudad**	Ocaña - Colombia

Fecha de Factura	Fecha de Vencimiento
2023-05-15	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN CONVENCION, HACARI Y LA PLAYA DEL ACUERDO 11 DEL OCAD PAZ EN NORTE DE SANTANDER. ACTA DE COSTOS No. 6. DESDE EL 1 DE ABRIL HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023	1.00	11,518,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Once millones quinientos dieciocho mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 11,518,000.00

Total Bruto	11,518,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	11,518,000.00

Observaciones:
#$24-02-00;1110-2022;ejaimes@invias.gov.co#$

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764047636339 aprobado en 20230417 prefijo FEJV desde el número 7 al 30 Vigencia: 6 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764027944352

(415)7707212489984(8020) 001876402794435 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
1 3 4 5 1 9 8 8	3	VIVAS	NOGUERA	JESUS	ORLANDO

11. Razón social

12. Dirección seccional — Cód.
Impuestos de Cúcuta — 7

24. Dirección
CL 2 8 E 47 BRR QUINTA ORIENTAL IN 103

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Norte de Santander	Cúcuta

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2022-04-21 / 01:45:04 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres VIVAS NOGUERA JESUS ORLANDO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 13451988 1004. DV 3
1005. Cod. Representación
1006. Organización VIVAS NOGUERA JESUS ORLANDO

997. Fecha formalización 2022-04-21 01:45:04

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764027944352

(415)7707212489984(8020) **001876402794435 2**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
1 3 4 5 1 9 8 8	3	VIVAS	NOGUERA	JESUS	ORLANDO

11. Razón social

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	VIVAS NOGUERA JESUS ORLANDO CL 2 8 E 47 BRR QUINTA ORIENTAL IN 103	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	5	20	6	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

2. ACTA DE COSTOS N° 06 MES DE ABRIL 2023

FORMATO MEPI-MNI-IN-8-FR-1

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA DE OBRA PUBLICA
ACTA DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 1 MAYO 2023. (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** OCAÑA **ACTA No.** 6 **ACTA FINAL** **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 11.518.000,00 **PERIODO:** 1 AL 30 ABRIL 2023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1110 DE 2022

OBJETO:
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DE CONVENCION, HACARI Y LA PLAYA DEL ACUERDO 11 DEL OCAD PAZ, LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

INTERVENTOR: JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ

CONTRATISTA: CONSORCIO LA PLAYA 2019 — CONTRATO DE OBRA No.: 01930 DE 2019 GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VIAS HACARI — CONTRATO DE OBRA No.: 01932 DE 2019 GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

CONTRATISTA: CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL CONVENCION EL TARRA 2019 — CONTRATO DE OBRA No.: 01946 DE 2019 GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

PLAZO INICIAL: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 29 AGOSTO DEL 2022. (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 12 JUNIO 2023. (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 12 OCTUBRE 2022, (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: 10 FEBRERO 2023. (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 65.987.262,50 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 34.012.737,50

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 100.000.000,00

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. N° 02 del 31 de marzo. 2023		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
		PERSONAL PROFESIONAL												
1	1	Director	$ 5.000.000,00		2,50	$ 3.750.000,00			5,83	$ 8.750.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	4,43	$ 6.650.000,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría 1	$ 3.200.000,00		2,50	$ 8.000.000,00			3,83	$ 12.256.000,00	0,00	$ -	1,43	$ 4.576.000,00
3	1	Ingeniero Residente de Interventoria 2	$ 3.200.000,00		1,50	$ 4.800.000,00			2,63	$ 8.426.666,67	1,00	$ 3.200.000,00	2,63	$ 8.426.666,67
4	1	Ingeniero Residente de Interventoria 3	$ 3.200.000,00		1,00	$ 3.200.000,00			1,23	$ 3.946.666,67	0,00	$ -	1,23	$ 3.946.666,67
		PERSONAL ESPECIALISTA												
5	1	Especialista Ambiental	$ 4.500.000,00		2,50	$ 1.687.500,00			2,16	$ 1.458.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
6	1	Especialista Vias y/o Pavimentos	$ 4.500.000,00		2,50	$ 1.687.500,00			2,16	$ 1.458.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
		PERSONAL TECNICO												
7	1	Inspector 1	$ 1.486.000,00		2,50	$ 3.715.000,00			3,03	$ 4.502.580,00	0,00	$ -	0,63	$ 936.180,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 26.840.000,00				$ 40.797.913,33		$ 4.700.000,00		$ 24.535.513,33
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,34				$ 2,34		$ 2,34		$ 2,34
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				**$ 62.805.600,00**				**$ 95.467.117,20**		**$ 10.998.000,00**		**$ 57.413.101,00**

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. N° 02 del 31 de Marzo 2023		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
		ALQUILER DE QUIPOS DE OFICINA												
8	1	Trabajo de topografía (Incluye Personal, equipo y transporte)	$ 550.000,00	Según comprobante por mes	2,50	$ 1.375.000,00			2,40	$ 1.320.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
9	1	Motocicleta (Incluye Combustible) (1)	$ 120.000,00	Mes	2,50	$ 300.000,00			3,83	$ 460.000,00	0,00	$ -	1,43	$ 172.000,00
10	1	Motocicleta (Incluye Combustible) (2)	$ 120.000,00	Mes	1,50	$ 180.000,00			2,63	$ 316.000,00	1,00	$ 120.000,00	2,63	$ 316.000,00
11	1	Motocicleta (Incluye Combustible) (3)	$ 120.000,00	Mes	1,00	$ 120.000,00			1,23	$ 148.000,00	0,00	$ -	1,23	$ 148.000,00
12	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	$ 60.000,00	Mes	2,50	$ 150.000,00			5,37	$ 322.000,00	1,00	$ 60.000,00	3,97	$ 238.000,00
13	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 20.000,00	Mes	2,50	$ 50.000,00			5,46	$ 109.266,67	1,00	$ 20.000,00	4,06	$ 81.266,67
14	1	Oficina/Campamento en la zona del proyecto (incluye dotación y sevicios públicos)	$ 320.000,00	Según comprobante por mes	2,50	$ 800.000,00			5,46	$ 1.748.266,67	1,00	$ 320.000,00	4,06	$ 1.300.266,67
15	1	Elementos e insumos de proteccion protocolo Bioseguridad	$ 52.500,00	Según comprobante por mes	2,50	$ 131.250,00			2,08	$ 109.349,47	0,00	$ -	0,00	$ -
16	1	Veeduría Comunitaria	$ 30.164,75	Según comprobante por mes	2,50	$ 75.412,50			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
		Ajuste por Acta de modificación												
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 3.181.662,50**				**$ 4.532.882,80**		**$ 520.000,00**		**$ 2.255.533,33**
		* Valor total básico (C) = (A) + (B)				$ 65.987.262,50				$ 100.000.000,00		$ 11.518.000,00		$ 59.668.634,33
		* Provisión para ajustes y frente adicional (D)				$ -								
		* Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)				$ 65.987.262,50				$ 100.000.000,00		$ 11.518.000,00		$ 59.668.634,33
		* IVA (F) = (E) * (19% IVA)				$ -				$ -		$ -		$ -
		* Costo Total = (E) + (F)				**$ 65.987.262,50**				**$ 100.000.000,00**		**$ 11.518.000,00**		**$ 59.668.634,33**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

Valor Anticipo Otorgado	N/A	%
Valor Amortizado Presenta Acta	N/A	
Valor Amortizado Acumulado	N/A	
Valor Saldo por Amortizar	N/A	

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 11.518.000,00
VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ -

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 11.518.000,00
(Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: ONCE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BASICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
COSTOS DE PERSONAL	10.998.000,00	$ -	$ 10.998.000,00
COSTOS DIRECTOS	520.000,00	$ -	$ 520.000,00
*			
*			
VALOR TOTAL PRESENTE MES	11.518.000,00	$ -	$ 11.518.000,00

OBSERVACIONES

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida de la
2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.
5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
7. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

ING. JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
Representante Legal o su Apoderado
JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
Matrícula Profesional No.: 54202-35679NTS

ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matricula Profesional 54202-099505 NTS

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

3. HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORIA.

FORMATO MEPI-MN1-IN-8- FR-2

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	1 MAYO 2023. (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** OCAÑA

VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: $ 11.518.000,00 PERIODO MES: 1 AL 30 ABRIL 2023

	Día/Mes/Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	1 MAYO 2023.	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL		NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ		
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL INTERVENTOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO		NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ		

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

ORDEN DE PAGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1110 DE 2022

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DE CONVENCION, HACARI Y LA PLAYA DEL ACUERDO 11 DEL OCAD PAZ, LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

INTERVENTOR: JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA **NIT.** 13.451.988-3

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL, ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ (Indicar el ordenador del pago) AUTORIZA EL PAGO A: JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA

VALOR TOTAL A PAGAR: $ 11.518.000,00 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo) VALOR EN LETRAS: ONCE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE

CORRESPONDIENTE AL ACTA: 6 (Indicar No. del Acta de Costos) **DEL PERIODO** 1 AL 30 ABRIL 2023 (Indicar el periodo del Acta) y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.

Firma
ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Matricula Profesional 54202-099505 NTS
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma
ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Matricula Profesional 54202-099505 NTS
DIRECTOR TERRITORIAL
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma
N/A
Matricula Profesional
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma
ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Matricula Profesional 54202-099505 NTS
ORDENADOR DEL PAGO
Fecha de Firma:

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

4. . FORMATO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES.

FORMATO AFINCO-FR-12.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE	1

CONTRATO N°: **1110 DE 2022**

			TIPO PAGO:		CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO			ACTA DE OBRA			
PAGO ANTICIPADO			ACTA DE INTERVENTORIA	X	6	1 AL 30 ABRIL 2023
DESEMBOLSO			ACTA DE AJUSTE			
			PRESTACION DE SERVICIOS			
			OTRO			
			CUAL?			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO:	**824822**	RUBRO No.	**C-2402-0600-12-0-2402041-02**	RECURSO No. 11	VALOR AFECTADO	**$ 11.518.000,00**
No. COMPROMISO:	**824822**	RUBRO No.	**C-2402-0600-12-0-2402112-02**	RECURSO No. 11	VALOR AFECTADO	**$ -**
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No. 11	VALOR AFECTADO	
					TOTAL ACTA	**$ 11.518.000,00**

ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matricula Profesional 54202-099505 NTS

5. FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR DEPARTAMENTO.

FORMATO AFINCO FR-13

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL**	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

Contrato N° 1110 DE 2022 **Contratista** JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA

Objeto del Contrato

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DE CONVENCION, HACARI Y LA PLAYA DEL ACUERDO 11 DEL OCAD PAZ, LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

Acta N° 6 **Valor Basico** $ 11.518.000,00 **Período** 1 AL 30 ABRIL 2023

Valor Incluido Iva $ 11.518.000,00

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Carretera - Puente-Tunel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1		LA PLAYA	$ 5.759.000,00			**5.759.000**
2		HACARI	$ 5.759.000,00			**5.759.000**
3						
4						
5						
		TOTALES	**$ 5.759.000,00**			**11.518.000,00**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	NORTE DE SANTANDER		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1	LA PLAYA	$ 5.759.000,00	$ 5.759.000,00
	MUNICIPIO 2	HACARI	$ 5.759.000,00	$ 5.759.000,00
	TOTAL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		**$ 11.518.000,00**	**$ 11.518.000,00**

NIT	DEPARTAMENTO 2		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	TOTAL DEPARTAMENTO 2		**-**	**$ -**

NIT	DEPARTAMENTO 3		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	TOTAL DEPARTAMENTO 3		**-**	**$ -**
		TOTALES	**11.518.000,00**	**$ 11.518.000,00**

ING. JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
Representante Legal o su Apoderado
JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
Matrícula Profesional No.: 54202-35679NTS
Interventoria

ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matricula Profesional 54202-099505 NTS

6. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL,

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-9

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 1 MAYO 2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** OCAÑA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 1110 DE 2022 **INTERVENTOR:** JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA

MES INFORME MENSUAL: 6 **PROYECTO:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DE CONVENCION, HACARI Y LA PLAYA DEL ACUERDO 11 DEL OCAD PAZ, LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

CONTRATO DE OBRA No: 01930 DE 2019 GOBERNACION NORTE DE SANTANDER **CONTRATISTA:** CONSORCIO LA PLAYA 2019

CONTRATO DE OBRA No: 01932 DE 2019 GOBERNACION NORTE DE SANTANDER **CONTRATISTA:** UNION TEMPORAL VIAS HACARI

CONTRATO DE OBRA No: 01946 DE 2019 GOBERNACION NORTE DE SANTANDER **CONTRATISTA:** CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL CONVENCION EL TARRA 2019

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	824822	C-2402-0600-12-0-2402041-02	11	NACION	Contrato Principal	$ 65.987.262,50	$ 70.975.366
2022	824822	C-2402-0600-12-0-2402112-02	11	NACION	Adicional N° 01	$ 22.512.737,50	
			11	NACION	Adicional N° 02	$ 11.500.000,00	
			TOTAL			$ 100.000.000,00	$ 70.975.366

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 100.000.000

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
01	Agosto del 2022	$ 1.145.800,00	$ -	$ 1.145.800,00	-	-	-	824822 / 2022-07-29 y 824822 / 2022-06-28	$ 98.854.200,00	$ 98.854.200,00		
02	Septiembre de 2022	$ 12.561.172,00		$ 13.706.972,00	-	-	-	824822 / 2022-07-29 y 824822 / 2022-06-28	$ 86.293.028,00	$ 86.293.028,00		
03	Octubre de 2022	$ 4.960.729,00		$ 18.667.701,00				824822 / 2022-07-29 y / 2022-06-28	$ 81.332.299,00	$ 81.332.299,00		
04	Febrero de 2023	$ 10.356.933,33		$ 29.024.634,33				824822 / 2022-07-29 y / 2022-06-28	$ 70.975.365,67	$ 70.975.365,67		
05	Marzo de 2023	$ 19.126.000,00		$ 48.150.634,33				824822 / 2022-07-29 y / 2022-06-28	$ 51.849.365,67	$ 51.849.365,67		
06	Abril de 2023	$ 11.518.000,00		$ 59.668.634,33				824822 / 2022-07-29 y / 2022-06-28	$ 40.331.365,67	$ 40.331.365,67		
TOTALES		**$ 59.668.634**	**$ -**	**$ 59.668.634**	**$ -**	**$ -**	**$ -**		**$ 40.331.366**	**$ 40.331.365,7**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
Valor total básico (C) = (A) + (B)	$ 59.668.634,33	$ -	$ 59.668.634,33
Provisión para ajustes y frente adicional (D)	$ -	$ -	$ -
+			
VALOR TOTAL	$ 59.668.634,33	$ -	$ 59.668.634,00

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Matrícula Profesional No.: 54202-35679NTS
Director de Interventoria
ING. JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA

Firma
ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional 54202-099505 NTS

Original: Informe mensual de Interventoria. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

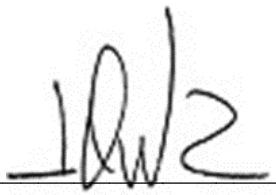
7. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR EL REVISOR FISCAL, SEGÚN EL CASO

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-7

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES CON EMPLEADOS)

Yo JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA identificado con cedula de ciudadanía N°13.451.988 de Cúcuta, Norte de Santander, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), correspondientes a mis aportes y/o al de mis empleados en los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Dada en Cúcuta a los (03) días del mes de mayo de 2023.



JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
CC. 13.451.988 de Cúcuta, N. S.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	1 MAYO 2023. (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** OCAÑA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1110 DE 2022 **INTERVENTOR:** JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA

PROYECTO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DE CONVENCION, HACARI Y LA PLAYA DEL ACUERDO 11 DEL OCAD PAZ, LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 6

CONTRATO DE OBRA No.: 01930 DE 2019 GOBERNACION NORTE DE SANTANDER **CONTRATISTA:** CONSORCIO LA PLAYA 2019

CONTRATO DE OBRA No.: 01932 DE 2019 GOBERNACION NORTE DE SANTANDER **CONTRATISTA:** UNION TEMPORAL VIAS HACARI

CONTRATO DE OBRA No.: 01946 DE 2019 GOBERNACION NORTE DE SANTANDER **CONTRATISTA:** CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL CONVENCION EL TARRA 2019

NOMBRE ARL: POSITIVA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFANORTE

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

| No. | Nombres y Apellidos | C.C. | Cargo | Salario / Honorarios | Días del Mes 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | % Dedicación en el mes | Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5) | Índice Base de Cotización (IBC) | 1. SEGURIDAD SOCIAL Valor Cotizado ARL | Clase de Riesgo (De I a V) | Nombre EPS | No. Planilla | Valor Cotizado EPS | Nombre Administrador a de Fondos de Pensiones | No. Planilla | Valor Cotizado Pensión | PARAFISCALES Valor Caja de Compensación | Valor SENA | Valor ICBF | Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros) |
|---|
| 1 | JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA | 13.451.988 | DIRECTOR | $ 1.500.000,00 | | | | | | | | | | X | X | X | | | | X | X | X | | | | | | | X | X | X | | | | | 30,00% | JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA | $ 1.500.000 | 104.400,00 | V | Nueva Eps | 8623909189 | 60.000,00 | COLPENSIONES | 8623909189 | 240.000,00 | 60.000,00 | | | |
| 2 | FABRIANY MAURICIO ASCANIO CONTRERAS | 1.091.653.811 | RESIDENTE | $ 3.200.000,00 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 100,00% | JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA | $ 3.200.000 | 222.720,00 | V | Nueva Eps | 9449097286 | 128.000,00 | COLFONDOS | 9449097286 | 512.000,00 | 128.000,00 | | | |
| 5 |
| 6 |
| 7 |
| 8 |
| N |
| | **TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES** | | | $ 7.900.000 |

El Interventor adjunta la certificación de fecha 1/3/2023 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
ING. JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
Director de Interventoria
ING. JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA

Firma
ING. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional 54202-099505 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 8624712079
REFERENCIA DE PAGO (PIN): 8699102191
Fecha Pago Planilla: 2023-05-04

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	JESUS ORLANDO VIVAS	TIPO DE PERSONA	Natural	TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	13451988	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	Independiente
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 2N N 3E 07 QUINTA BOSCH	DEPARTAMENTO	NORTE DE SANTAD	MUNICIPIO	CUCUTA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	7112	CORREO ELECTRÓNICO	OFICINA_JOVIVAS@HOTMAIL.COM	TELÉFONO	5891075
FAX	0	SUCURSAL	principal	NOMBRE SUCURSAL	jesus vivas
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Independiente

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2023	Mes: 04	Año: 2023	Mes: 04	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
1		$0		8624712079

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-13451988	57	No	No	No	54	1	0	Salario	VIVAS NOGUERA JESUS ORLANDO	$1.500.000

NOVEDADES																																
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin	
CC - 13451988																													0			

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 13451988	COLPENSIONES	30	$1.500.000	0.1600000	$240.000	$0	$0	$240.000	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 13451988	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.500.000	0.1250000	$187.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.500.000	1345198 8	0.0052200	$7.900

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-13451988	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2023 - 04											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLPENSIONES	1	$240.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$240.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	1	$187.500	$0	0	$0	0	$0	$187.500	0	$0	$0	$187.500	$0	0	$0	$0	$187.500	$0	$0	$187.500

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	1	$7.900	0	$0	$0	$7.900	0	$0	$7.900	0	$0	$0	$7.900

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
SIN CCF	1	$0	0	$0	$0
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	$187.500
PENSIONES	1	$240.000
RIESGOS PROFESIONALES	1	$7.900
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	$0
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$435.400

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 13451988	3	JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CALLE 10 # 14 91	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	5697296	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-05	182873898	9450614136	E	2023/05/23	2023/05/09	BANCOLOMBIA	0	$1,024,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1091653811	ASCANIO CONTRERAS FABRIANY MAURICIO	231001	30	$3,200,000	$512,000	EPS037	30	$3,200,000	$128,000	CCF37	30	$3,200,000	$128,000	14-23	30	$3,200,000	$222,800	30	$0	$0
2	CC	60293349	TARAZONA GELVEZ MARIA JOSE	25-14	1	$106,667	$17,100	EPS037	1	$106,667	$4,300	CCF37	1	$106,667	$4,300	14-23	1	$106,667	$7,500	1	$0	$0
Total	**Afiliados(2)**					**$3,306,667**	**$529,100**			**$3,306,667**	**$132,300**			**$3,306,667**	**$132,300**			**$3,306,667**	**$230,300**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$529,100	$0	$0	$529,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$512,000	$0	$0	$512,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$17,100	$0	$0	$17,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$230,300	$0	$0	$230,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$230,300	$0	$0	$230,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$132,300	$0	$0	$132,300
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	2	$132,300	$0	$0	$132,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$132,300	$0	$0	$132,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$132,300	$0	$0	$132,300
TOTAL				2	$1,024,000	$0	$0	$1,024,000

2023/05/09 01:33 PM

8. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL SUSCRITA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

EL DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

CERTIFICA:

Que de acuerdo a las planillas de pago radicadas en la Territorial se puede evidenciar que durante el periodo comprendido del 01 al 10 de octubre de 2022, el contratista **JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA** en desarrollo del Contrato N° 1110 de 2022 que tiene por objeto "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DE CONVENCION, HACARI Y LA PLAYA DEL ACUERDO 11 DEL OCAD PAZ, LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER", realizó los pagos del sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales ARP y los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y CREE según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 , articulo 125 de la ley 1819 de 2016 Decreto 2201 de 2016, ley 780 de 2002 y demás normas reglamentarias en la materia.

Para constancia se firma en Ocaña, a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2023

ING. ELÍAS JAIMES FERNÁNDEZ
Supervisor del Contrato de Interventoria
Director Territorial Ocaña

La movilidad es de todos
Mintransporte

9. COPIA DEL RUT Y CEDULA DE CADA INTEGRANTE Y/O CONSORCIADO CUANDO APLIQUE.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14823614033

(415)7707212489984(8020) 000001482361403 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 3 4 5 1 9 8 8	3	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 4 5 1 9 8 8	1 9 7 9 0 4 2 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VIVAS	NOGUERA	JESUS	ORLANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal: CL 2 8 E 47 BRR QUINTA ORIENTAL IN 103

42. Correo electrónico: oficina_jovivas@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 2 7 1 8 5 2 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica / Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 4 0 2 2 6	4 2 9 0	2 0 0 4 0 2 2 6		4 3 9 0	4 2 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1	4	4	2	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2022 - 04 - 19 / 08 : 36: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PALOMINO OCHOA MARNELY NORELYS
985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 13.451.988
VIVAS NOGUERA
APELLIDOS
JESUS ORLANDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 25-DIC-1960
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
AB+
G.S. RH
M
SEXO
25-ABR-1979 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
A-2500100-00953164-M-0013451988-20171108
0058427526A 1
7594695743

10. . SOPORTES

10.1 Motocicleta (Incluye Combustible)

San José de Cúcuta, 30 de abril de 2023

CUENTA DE COBRO N°1

EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:
JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
CC. 13.451.988 de Cúcuta, N.S

LA SUMA DE:
CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($120.000,00)

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de **Motocicleta (Incluye Combustible) (2),** durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2023**.** Motocicleta Yamaha de placa HKG09G.

Para el contrato de interventoría N° 1110 de 2022, Cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DE CONVENCION, HACARI Y LA PLAYA DEL ACUERDO 11 DEL OCAD PAZ, LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".



JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
CC. 13.451.988 de Cúcuta, N. S.

CONTRATO DE ALQUILER DE MOTOCICLETA

FECHA DEL CONTRATO: 10 de Febrero del 2023

ARRENDADOR:

YAN CARLOS RINCON VERGEL
CC. 1.091.669.668 de Ocaña N/S

ARRENDATARIO:

JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
CC. 13.451.988 de Cúcuta, N.S

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO OCHENTA MIL PESOS MTE. ($180.000,00). Distribuidos en pagos Mensuales, los cuales se llevarán a cabo los cinco (05) primeros días calendario de cada período mensual.

DURACION DEL PRESENTE CONTRATO: Un (1) mes y quince días contados desde el (10) de febrero hasta el (25) de marzo de 2023.

EQUIPO: MOTOCICLETA MARCA YAMAHA**.** LINEA T115F1**.** COLOR NEGRO**.** PLACA HKG-09G. CILIDRAJE 115CC.

USO POR MES DEL VEHICULO: Este vehículo se utilizará el 100% de cada mes lo que equivale a 30 días mensuales durante la ejecución de actividades de transporte por el respectivo personal de la interventoría, que deberá tener la idoneidad para utilizarlo y su respectiva licencia de conducción.

RESPONSABILIDADES DEL ARRENDATARIO:

PENA POR INCUMPLIMIENTO: Por el retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato de alquiler, dará derecho al ARRENDADOR de exigir la pena por incumplimiento equivalente a Cien Mil Pesos mcte. ($ 100.000,00).

LUGAR DE UTILIZACION DEL EQUIPO: LA PLAYA N.S.

Además de lo anteriormente estipulado, **EL ARRENDADOR Y EL ARRENDATARIO**, convienen en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: **EL ARRENDADOR** entrega al **ARRENDATARIO** en alquiler el vehículo tipo motocicleta MARCA YAMAHA. LINEA T115F1. COLOR NEGRO. PLACA HKG-09G. CILIDRAJE 115CC. MODELO 2023, con los documentos en regla.

CLAUSULA SEGUNDA: El vehículo presenta un kilometraje de 2500km y se entrega con los siguientes elementos: SOAT VIGENTE, revisión técnico mecánica VIGENTE, así como la tarjeta o licencia de tránsito VIGENTE y en perfecto estado.

CLAUSULA TERCERA: El ARRENDATARIO destinara el vehículo para el transporte del personal de interventoría, que se requiera con ocasión al contrato de interventoría N° 1110 de 2022 entre INVIAS y JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA, cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DE CONVENCION, HACARI Y LA PLAYA DEL ACUERDO 11 DEL OCAD PAZ, LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, en forma exclusiva sin fines de lucro y dentro de la capacidad normal del vehículo de tal manera que el **ARRENDATARIO** no podrá subarrendarlo, cederlo o disponer en alguna forma sin el consentimiento expreso manifestado por escrito por **EL ARRENDADOR.**

CLAUSULA CUARTA: En ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá el **ARRENDATARIO** arrogarse el carácter de representante, agente o mandatario del **ARRENDADOR.**

CLAUSULA QUINTA: EL ARRENDATARIO se constituye en depositario y custodio del vehículo, asumiendo todas las responsabilidades civiles penales que tal condición implica hasta tanto proceda a su devolución al **ARRENDADOR.**

CLAUSULA SEXTA: Vencido el plazo del arrendamiento, **EL ARRENDATARIO** debe devolver el vehículo de forma inmediata en el mismo estado en el que lo recibió y en el domicilio del **ARRENDADOR** en el municipio de Ocaña, N.S, dicha entrega se hará teniendo en cuenta el desgaste normal que se ocasiona por el uso del vehículo, objeto de este contrato.

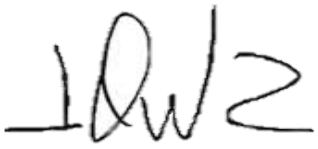
Para constancia de lo anterior se firma el presente contrato a los diez del febrero 2023

EL ARRENDADOR



YAN CARLOS RINCON VERGEL
CC. 1.091.669.668 de Ocaña, N.S

EL ARRENDATARIO



JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
CC. 13.451.988 de Cúcuta, N.S

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027054889

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
HKG09G	YAMAHA	T115FI (T115FL-5)	2023

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
114	NEGRO MATE AMARILLO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR
E3S9E0069673

REG N
VIN
9FKUE1616P2069673

NÚMERO DE SERIE

REG N
NÚMERO DE CHASIS
9FKUE1616P2069673

REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
RINCON VERGEL YAN CARLOS

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1091669568

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
9

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
902022000134307

SE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
I	18/08/2022	0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - N & D MOTOS SAS

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
30/08/2022	30/08/2022	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MOVYTTO OCAÑA



LT07001925955

SOAT

Liberty Seguros

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	HASTA
2022-08-26	2022-08-27	2023-08-26

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	MODELO
195539200	HKG09G	MOTOS	PARTICULAR	2023

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	YAMAHA	SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHÍCULO	CILINDRAJE	CAPACIDAD TON
T115FI (T115FL-5)	114	0.00

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN
E3S9E0069673	9FKUE1616P2069673	9FKUE1616P2069673

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
RINCON VERGEL, YAN CARLOS	3162988850	CC	1091669668	OCAÑA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPENDIO	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1333	13	55482727	0	BUCARAMANGA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONYAT	TASA RUNT
120	$ 364900	$ 169700	$ 1900

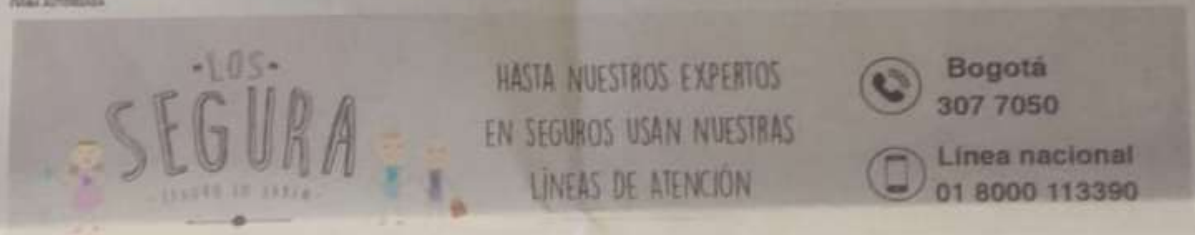
TOTAL A PAGAR

$ 556500

FIRMA AUTORIZADA

AMPARADOS POR VÍCTIMA	VALOR HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES



Protección de datos personales

La expedición de esta póliza conlleva a Liberty Seguros S.A. a tratar los Datos Personales en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y demás que la reglamenten para consultar, almacenar, administrar y transmitir a las entidades reglamentadas autorizadas y acordes que conozcan necesario, la información personal recolectada, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios derivados del presente contrato de seguros, documentos con fines estadísticos, de control, reporte y prevención del fraude y no para fines comerciales; la información será tratada de acuerdo con las Políticas de Tratamiento publicadas en www.libertyseguros.com.co.

10.2 Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.

RELACION DE GASTOS					JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA NIT: 13.451.988-3
Gastos para el item: Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, etc. Correspondiente al mes de abril del 2023					
GASTOS DEL MES PAPELERIA EN GENERAL					
QUIEN FACTURA	**N° FACTURA**	**A NOMBRE DE**	**FECHA**	**VALOR**	**OBSERVACION**
MAYLOP	897	Jesus Orlando Vivas Noguera	10 Abril. 2023	$ 60.000,00	
-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	
TOTAL FACTURADO ENTRE EL 1 AL 30 DE ABRIL				**$**	**60.000,00**
VALOR A COBRAR PRESENTE ACTA				**$**	**60.000,00**

San José de Cúcuta,30 de abril de 2023

CUENTA DE COBRO N°2

EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:
JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
CC. 13.451.988 de Cúcuta, N.S

LA SUMA DE:
SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 60.000,00)

POR CONCEPTO DE:

Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc. durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2023**.**.

Para el contrato de interventoría N° 1110 de 2022, Cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DE CONVENCION, HACARI Y LA PLAYA DEL ACUERDO 11 DEL OCAD PAZ, LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".



JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
CC. 13.451.988 de Cúcuta, N. S.

PAPELERIA MA&LOP

ADELAIDA LOPEZ SUAREZ

NIT. 37.257.443-8
Cll. 8 Nº 11-86 Centro
Teléfono: 3502863460
E-mail: adelalopez1603@hotmail.com
Norte de Sanatander - Colombia

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

N° PM-0897

RESPONSABLE DE IVA

Autorización Numeración de Facturación DIAN N° 18764007904848. Autoriza Factura Electrónica de Venta de la PM 1 a PM 1000. Fecha 23/11/2022 Vigencia 6 meses 23/05/2023

FECHA FACTURA	10/04/2023

SEÑOR(ES) :	JESUS ORLANDO VIVAS	NIT :	13458988	TEL. :	
DIRECCION :		CIUDAD :	OCAÑA		
FORMA DE PAGO :	CONTADO	PLAZO DE PAGO :		FECHA DE VENCIMIENTO :	

CODIGO	DESCRIPCION	IVA	CANTIDAD	VR. UNIDAD	VR. PARCIAL
6920191130031	RESMAS DE PAPEL CARTA	19	4.00	18,000	72,000.00

OBSERVACION :

SUBTOTAL	72,000.0
IVA	13,680.0
RETE. FTE.	
ICA	0.00
TOTAL	85,680,00

FIRMA Y SELLO AUTORIZADA	RECIBIDO Y ACEPTADO
_____	NOMBRE:_____ C.C.:_____ FECHA RECIBE:_____

Nota: Esta Factura Cambiaria de Compra Venta se asimila en todos sus efectos Legales a la letra de Cambio de acuerdo a lo previsto en los articulos 671, 455, 772 , 774 y demas normas concordantes del codigo de comercio.

CUFE:796f4564ff91597b708Kfu45ccie51qd82f52d79b021039a77966a30099554lj78ou12cc8a9fa3f34bc76dc9c87df53a39af

Fecha Envio: - Hora Envio:

Antes de imprimir esta Factura Electrónica pensemos si es necesario hacerlo. Contribuyamos en el medio ambiente. Desarrollado por: TNS S.A.S NIT. 800.182.856-1

10.3 Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)

San José de Cúcuta, 30 de abril de 2023

CUENTA DE COBRO N°3

EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:
JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
CC. 13.451.988 de Cúcuta, N.S

LA SUMA DE:
VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 20.000,00)

POR CONCEPTO DE:

Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.). durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2023.

Para el contrato de interventoría N° 1110 de 2022, Cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DE CONVENCION, HACARI Y LA PLAYA DEL ACUERDO 11 DEL OCAD PAZ, LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".



JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
CC. 13.451.988 de Cúcuta, N. S.

TV Internet Voz Móvil

FABRIANY MAURICIO ASCANIO CONTRERAS

Servicio Móvil - No. Línea: **3003728036**
KR 13 A CL 1-18 PIS1 13 A # 1 -18 BRR JUAN 23 PISO 1 OCAÑA
OCAÑA - NORTE DE SANTANDER
Nit o CC.: 1091653811
Factura electrónica de venta: BEC - 294669130

QR DIAN

Total a Pagar
$ 47,990
Fecha de vencimiento y pago: **05/May/2023**
Fecha de suspensión: **06/May/2023**
Referencia para pagos y para domiciliar tu pago:
60224364361

Periodo facturado: 27/Abr/2023 al 26/May/2023

27/04	27/04	05/05	06/05	26/05
Inicio Período	Fecha Generación Factura	Fecha Vencimiento y Pago	Fecha Suspensión	Fin Período

Saldo mes anterior	**$ 0**
Total Factura Mes Anterior	$ 47,990
Pagos Realizados	- $ 47,990
Servicio mes actual	**$ 47,990**
Servicios Mes Actual IVA Induido	$ 47,990
Total a pagar servicio	**$ 47,990**

IMPUESTOS MES SERVICIO

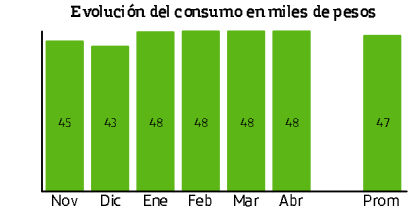
Impuestos	Monto Base Calculado	Valor Impuesto
IVA 19%	$ 40,215.79	$ 7,641.00
Impuesto al Consumo Voz 4%	$ 3,325.00	$ 133.00

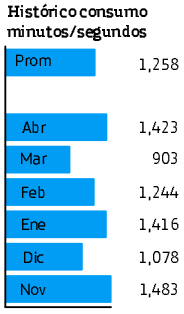
¿Qué Necesitas Saber?

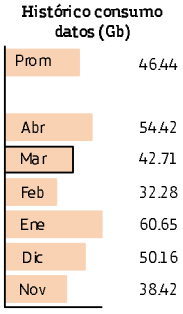
Desde el 15 de abril del 2023, Supergiros no recibe pagos de facturas Movistar. Puedes pagar en www.movistar.co Botón: Pagar mi Factura, Nequi, Daviplata, corresponsales bancarios, Giros y Finanzas, Puntored, Efecty, Pagatodo y Punto de pago, Moviired. Pagando digital podrías obtener fabulosos obsequios.

¿Qué Necesitas Saber?

¡SIN ESPERAS, SIN LLAMADAS Y SIN FILAS!
Ahora puedes solicitar y pagar tu Factura Digital o hacer otros trámites de manera fácil y segura.
Para clientes individuales: Descarga la App Mi Movistar o escribe "Hola" al WhatsApp **315 233 3333**
Para Empresas: Entra en www.movistar.co/empresas o escribe "Hola" al WhatsApp 3166066666







REPRESENTACIÓN GRÁFICA

Notificación previa a reporte a centrales de riesgo

Estimado cliente, recuerde que tiene hasta la fecha límite de pago oportuno para cancelar su factura y evitar la suspensión del servicio, intereses de mora, cobro de rehabilitación por cada una de sus líneas y reporte a centrales de riesgo como moroso. Si ya realizó el pago, haga caso omiso de este aviso.

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC NIT 830.122.566-1

Cliente FABRIANY MAURICIO ASCANIO CONTRERAS

(415)7707176960178(8020)000006022436436 1(3900)00000000047990(96)20230505

Numero para Pagos	60224364361	**$**

Total a pagar

10.4 Oficina/Campamento en la zona del proyecto (incluye dotación y servicios públicos)

San José de Cúcuta, 30 de abril de 2023

CUENTA DE COBRO N°3

EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS
NIT. 800.215.807-2

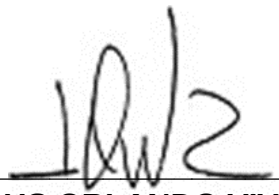
DEBE A:
JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
CC. 13.451.988 de Cúcuta, N.S

LA SUMA DE:
TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($320.000,00)

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de **Oficina/Campamento en la zona del proyecto (incluye dotación y servicios públicos),** durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2023.

Para el contrato de interventoría N° 1110 de 2022, Cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DE CONVENCION, HACARI Y LA PLAYA DEL ACUERDO 11 DEL OCAD PAZ, LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".



JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
CC. 13.451.988 de Cúcuta, N. S.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINA

FECHA DEL CONTRATO: 10 de Febrero del 2023

ARRENDADOR:

ISABEL MARINA VERGEL SANCHEZ
C.C 37313375 de Ocaña, N.S

ARRENDATARIO

JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
CC. 13.451.988 de Cúcuta, N.S

CANON: TRESCIENTOS VEEINTE MIL PESOS MTE. ($ 320.000,00) Mensuales, o cual incluye servicios públicos, este canon deberá pagarse dentro de los cinco primeros días de cada mes.

DURACION DEL PRESENTE CONTRATO: Dos (02) meses y quince días contados desde el (10) de febrero hasta el (25) de abril de 2023.

DIRECCION DEL INMUEBLE: Carrera 29 N° 11D-43, Municipio de Ocaña, N.S

N° DE MATRICULA INMOBILIARIA: 270-57815

DESTINACION: Se dará uso de oficina para el desarrollo de trabajos relacionados con el contrato de interventoría N° 1110 de 2022 entre INVIAS y JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA, cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL” EN LOS MUNICIPIOS DE CONVENCION, HACARI Y LA PLAYA DEL ACUERDO 11 DEL OCAD PAZ, LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

RESPONSABILIDADES POR CUENTA DEL (DEL LOS) ARRENDATARIO (S):

PENA POR INCUMPLIMIENTO: Por el retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento, dará derecho al ARRENDADOR o al ARRENDATARIO de exigir la pena por incumplimiento equivalente a Doscientos Mil Pesos mcte. ($ 200.000,00).

DOMICILIO CONTRACTUAL: Ocaña-NS.

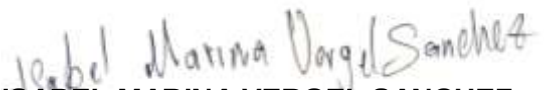
Además de lo anteriormente estipulado, EL ARRENDADOR Y EL ARRENDATARIO, convienen en las siguientes cláusulas: **1a.)** Se pagará el canon en la forma estipulada, no solo durante el plazo, sino por todo el tiempo que cualesquiera de ellos tengan el inmueble a cualquier título. **2a.)** EL ARRENDATARIO, declara haber recibido el inmueble en buen estado y se obliga a mantenerlo y devolverlo en ese mismo estado, salvo el deterioro natural, siendo de su cargo las reparaciones al mismo, las mejoras que hagan sin previa autorización escrita del arrendador quedarán de propiedad de este y no podrán retirarlas ni exigirle indemnización. **3ª)** No se guardará ni se permitirá guardar en el inmueble materiales y objetos perjudiciales a la salubridad y conservación del mismo, tales como: armas o explosivos, dineros de grupos terroristas o para que en el se elabore o almacene, venda o use drogas, estupefacientes o sustancias alucinógenas. Los gastos de desinfección o cualquier

otra medida tendiente a restablecer o mantener la salubridad y seguridad tanto del inmueble como del personal que lo usa, serán por cuenta del ARRENDATARIO, esto refiriéndose al caso específico de las medidas especiales por cuenta del COVID-19, dadas según las prescripciones de las autoridades competentes. **4a.)** Para hacer cesar este contrato EL ARRENDATARIO deberá avisarle, por escrito, AL ARRENDADOR, UN (1) mes antes del vencimiento el plazo contractual o legal, permitir durante ese lapso, las refacciones al inmueble para su posterior arrendamiento si es el caso; y así no lo hicieren, quedaran obligados a pagar el valor de la pena por incumplimiento señalada al comienzo de este documento, sin que tal pago implique prorroga tácita del contrato de acuerdo al articulo 2014 del código civil, así mismo en caso de promesa de venta del inmueble en cualquier etapa de vigencia del contrato de arrendamiento se exigirá con esta la entrega dando un plazo de dos meses a partir de la notificación Al ARRENDATARIO. del documento de compraventa. **5a.)** El simple retardo en el pago del canon mensual o la violación aun parcial, dará derecho AL ARRENDADOR para disolver el contrato y exigirles la inmediata entrega del inmueble sin necesidad de desahucio del artículo 2011 del código civil, o de los requerimientos de los artículos 2035 del C.C. y 424, Num. 2 del C de P.C. EL ARRENDATARIO renuncia a oponerse a la caución de que trata el artículo 2035 del C.C. y a la retención que a cualquier titulo puedan concederles las leyes. **6a.)** Al violar EL ARRENDATARIO, cualquiera de sus obligaciones podrá EL ARRENDADOR exigirles el pago de la pena por incumplimiento pactada, sin perjuicio del cobro de la renta ni de las demás obligaciones y sin necesidad de constituirlos en mora ni de hacerles requerimiento alguno. **7a.)** Para poder hacer oposición en juicio de restitución de bienes muebles EL ARRENDATARIO, deberá consignar previamente, el total de los arrendamientos y servicios que estén debiendo; y en todo caso de intervención judicial en relación con este contrato, delegan en el arrendador, el derecho de nombrar secuestre y perito. **8a.)** EL ARRENDATARIO acepta desde ahora cualquier cesión total o parcial que EL ARRENDADOR haga de este contrato sin notificación personal, para el efecto, será suficiente la comunicación a la dirección del inmueble arrendado, o correo electrónico. **9a.)** A la muerte de algunos del ARRENDATARIO, El ARRENDADOR podrá acogerse articulo 1434 del Código Civil, respecto a uno cualquier de los herederos y a su elección, y seguir el juicio con el, sin necesidad de notificar y demandar a los demás.; EL ARRENDATARIO, pagarán los derechos fiscales del mismo, así mismo, los derechos notariales correspondientes. Ninguna modificación a el será válida en forma escrita y expresa. **10a.)** EL ARRENDATARIO, exime al ARRENDADOR y/o propietarios de toda indemnización o perjuicio derivado o que pudiera derivarse en caso de ejercer la voluntad de disposición que da derecho el dominio, a un dentro del termino del contrato. **11a.)** El incumplimiento en cualquiera de las obligaciones de este contrato, ocasionara intereses por mora conforme a lo estipulado por la Superintendencia Bancaria según lo establecido por el artículo 884 del C.C. **12a.)** El pago de intereses por mora no implica modificación a las fechas convenidas para el pago el canon. El pago de intereses no purga la mora, por lo tanto, dicha cancelación se efectúa con violación al contrato. **13.)** De acuerdo a lo preceptuado en la primera parte del articulo 516 del Código de Comercio, se estipula salvo autorización escrita del arrendador, así lo entienden las partes y así lo harán entender y constar en todos aquellos actos que celebren con terceros y en los cuales queda al interpretarse el contrato. **14a.)** Si la causa del juicio de restitución de inmueble es el vencimiento del preaviso a que se refiere el articulo 520 del Código de Comercio o la renuncia de los arrendatarios a renovar oportunamente el contrato estos pagarán la suma por cada día de retraso en la entrega del inmueble a título del canon adicional, además del canon mensual sin perjuicios del proceso judicial de restitución. **15a.)** EL ARRENDATARIO autoriza al ARRENDADOR para que, en caso de mora en el pago de los intereses, arrendamiento, pena por incumplimiento gastos judiciales, derechos fiscales y en general cualquiera de las obligaciones originadas en el presente contrato incluyan sus nombres y documentos de identificación en

cualquier firma especializada en cobranzas, hasta tanto no sean canceladas dichas deudas. **16.)** EL ARRENDATARIO autoriza al arrendador para citar a través de cualquier medio de difusión escrito o radial en caso de mora superior a una (1) mensualidad. **17.)** EL ARRENDADOR acepta desde ahora y en cualquier momento en que el inmueble quede desocupado y no haya realizado entrega formal del mismo podrá efectuarlo previa publicación de un aviso de citación a el ARRENDATARIO, en un periódico de la ciudad. **18.)** Las reparaciones a que dé lugar el vehículo al término del contrato estará a cargo del ARRENDATARIO **19.)** En el evento de la cláusula **sexta (6a)** si no se efectuare la entrega del inmueble al vencimiento del plazo, el contrato se entenderá prorrogado por (**5)** meses más y se hará efectivo el reajuste convenido por la normatividad colombiana estipulada en el valor del Índice de precio al consumidor del año anterior al vencimiento del contrato, a pesar de la comunicación escrita sobre entrega enviada al arrendador por EL ARRENDATARIO en este caso, dicha prorroga obrara solamente a voluntad del ARRENDADOR.. **20.)** LOS ARRENDATARIO manifiestan que reciben y aceptan el inmueble en el estado en que se encuentra el mismo. **21.)** Cuando el canon de arrendamiento se encuentre vencido por dos meses no cancelados, el arrendador enviara dicho informe y el costo que se derive de la cobranza, serán por cuenta de DEL ARRENDATARIO. **22.)** EL ARRENDATARIO se hace responsable de todo daño causado por incendio cualquiera que fuere su causa, daños provocados, maltrato del inmueble, EXCEPTO por causas naturales y de violencia Publica. **23.)** Las situaciones no contenidas en este contrato serán resueltas previo acuerdo entre las partes. Este contrato se expide en original y copia, manifestando EL ARRENDATARIO haber recibido copia del mismo.

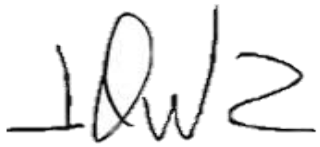
Para constancia de lo anterior se firma el presente contrato en el municipio de Ocaña, N.S, a los diez (10) días del mes de febrero de 2023.

EL ARRENDADOR



ISABEL MARINA VERGEL SANCHEZ
C.C 37313375 de Ocaña, N.S

EL ARRENDATARIO



JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA
CC. 13.451.988 de Cúcuta, N.S

7 700111 169698

ESCRITURA PÚBLICA NUMERO:---------- (919)---
NOVECIENTOS DIECINUEVE ----------
FECHA: VEINTICINCO (25)------ DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE (2.011)------
----------FORMATO DE REGISTRO ----------
NATURALEZA DEL CONTRATO==========VENTA-----
CUANTIA:$500.000.00----------
MATRICULA INMOBILIARIA NO,---- 270- 57815----------
OTORGANTES: FAISULY ORTIZ .----------
A: ISABEL MARINA VERGEL SANCHEZ .----------

En la ciudad de Ocaña, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, a los VEINTICINCO(25) del mes de Mayo del año dos mil once (2.011), ante mí, NIDIA CELIS YARURO- Notaria Primera del Circulo de Ocaña,.. compareció la señora FAISULY ORTIZ, mujer, mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad identificada con la cédula de ciudadanía número 37.318. 876 expedida en Ocaña, de estado civil casada, con la sociedad conyugal vigente, a quien conozco y expuso:- PRIMERO.--- Que transfiere a titulo de venta real y efectiva a favor de la señora ISABEL MARINA VERGEL SANCHEZ, mujer, mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad identificada con la cédula de ciudadanía número 37.313.375 expedida en Ocaña, de estado civil casada, con la sociedad conyugal vigente, a quien conozco y es a saber: El derecho de dominio, propiedad y posesión material que tienen adquirido sobre el (los) siguiente (s) bien (es) inmueble (s) LOTE DE TERRENO URBANO, distinguido como LOTE C con una extensión superficiaria , así: Por el Norte, en 16.00 metros, por el Sur,, 16.00 metros, por el Oriente: 6.00 metros, Por el Occidente 6.00 metros, para un área total de 96.00M2, ubicado en la ciudad de Ocaña, en la CARRERA 29 No. 11-D-43 y según catastro y paz y salvo verificado LOTE C BARRIO LA PRIMAVERA comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas :- POR EL NORTE, en una extensión de 16.00 metros , con el lote B de esta misma división .---------- POR EL SUR, En una extensión de. 16.00 metros con el lote de terreno D de esta misma División .----------

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

POR ELL ORIENTE -: En extensión de 6.00 metros, con terrenos de los herederos de los Montaño.----------

POR EL OCCIDENTE En extensión de 6.00 metros, con calle en medio, con el lote de terreno 5 de la Urbanización Altos de Cañaveral.----------

---Le Corresponde el folio de Matrícula Inmobiliaria número 270--57815-

PARAGRAFO ------No obstante la mención de los linderos, medidas, la venta se hace como cuerpo cierto.----------

SEGUNDO.—Que el (los) inmueble (s) antes descrito lo adquirió (ieron) EL (LA) (LOS) VENDEDOR (A) (ES) así: mediante la escritura pública número dos mil quinientos veintinueve (2.529) de fecha veinticuatro (24) del mes de Diciembre del año dos mil nueve (2.009) otorgada en la Notaria Primera de Ocaña, Aclárada mediante la escritura pública número ciento treinta (130) de fecha nueve (09) del mes de Febrero del año dos mil diez (2.010) Notaria Primera de Ocaña, registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos de Ocaña bajo el folio Inmobiliario número **270-31605. Y realiza DIVISION MATERIAL,** por medio de la escritura pública número 211 de fecha 20 de Febrero del año 2.010 Notaria Primera de Ocaña, correspondiéndole al inmueble objeto de esta venta la Matricula Inmobiliaria número 270- 57815----------

TERCERO.-- Que el precio de esta venta es la suma QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000) MONEDA CORRIENTE., que el (la)vendedor (a) confiesa tener recibidos de manos de la comprador (a) ----------.-

CUARTO.—Que el (la) vendedor (a) declara que el inmueble que vende, se encuentra libre de todo gravamen, como hipoteca, embargo judicial, pleito pendiente y de condiciones resolutorias de dominio.----------

QUINTO.—Y que, de acuerdo con la Ley, responde del saneamiento de esta venta por evicción o por vicios redhibitorios.----------

Presente en este acto el (la) comprador (a) señor (a) **ISABEL MARINA VERGEL SANCHEZ** de las anotaciones civiles ya mencionadas ,declara que acepta la presente escritura y la venta que por medio de ella se le hace.----------

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.----------LEY 258 DE 1.996 MODIFICADA POR LA LEY 854/2.003.-La NOTARIA PRIMERA DE OCAÑA, deja expresa constancia que el bien inmueble objeto de este ----

770

7 700111 169704

6

instrumento NO QUEDARA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR POR TRATARSE DE VENTA DE LOTE DE TERRENO.---Se presentarón los siguientes documentos que se protocolizan con este instrumento: Fotocopia de la cédula de ciudadanía de las contratantes y PAZ Y SALVO NOTARIAL No. 2011 01904 EL TESORERO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA CERTIFICA. QUE FAISULY ORTIZ Está a paz y salvo con el Tesoro del Municipio por el inmueble de su propiedad situado LOTE C. BARRIO LA PRIMAVERA - REGISTRO CATASTRAL ACTUALIZADO Nos 01-02-0556-0039-000.--AVALUO $163.000 VALIDO HASTA DICIEMBRE 31 DE 2.011 FECHA DE EXPEDICION: 15 de abril de 2.011 FIRMADO ILEGIBLE (HAY UN SELLO TESORERIA MUNICIPAL, - formato de Registro.--Esta escritura se extendió en los pliegos de papel sellado número 7 700111 169698, 7 700111 169704- Leido este instrumento a los interesados, advertidos de la formalidad del registro dentro del término legal, lo aprobaron y firman por ante mí.- De todo lo expuesto doy fé.- Derechos Notariales $. 16.122.oo Recaudos $ 7.400 HOJAS DEL INSTRUMENTO $4.200 COPIAS $12.600.00 IVA $ 5.268.oo - RETEFUENTE $5.000.-: LO INCLUIDO:

LA VENDEDORA:

Faisuly Ortiz

FAISULY ORTIZ .

EL (LA) COMPRADOR (A):

Isabel Marina Vergel Sanchez

ISABEL MARINA VERGEL SANCHEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DPTO. NORTE DE SANTANDER

NIDIA CELIS YARURO.

NOTARIA PRIMERA DE OCAÑA.

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 10 de Junio de 2011 a las 11:21:58 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

n el turno 2011-2846 se calificaron las siguientes matriculas:
57815

Nro Matricula: 57815

RCULO DE REGISTRO: 270 OCA/A No. Catastro:
UNICIPIO: OCA/A DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER TIPO PREDIO: URBANO

IRECCION DEL INMUEBLE
1) SIN DIRECCION LOTE C

NOTACION: Nro 3 Fecha: 09-06-2011 Radicacion: 2011-2846
ocumento: ESCRITURA 919 del: 25-05-2011 NOTARIA 1 de OCANA VALOR ACTO: $ 500,000.00
SPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

ERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
E: ORTIZ FAIZULY 37318876
: VERGEL SANCHEZ ISABEL MARINA 37313375 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia	Mes	Ano	El registrador Firma
	10	JUN	2011	

ABOGADO3,

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

11. CERTIFIACION BANCARIA

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar **acompañándolo en el desarrollo de sus metas.**

Cúcuta, 06 de noviembre de 2019

CERTIFICACION

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA identificado con C.C 13451988 a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	Estado- Saldo
Cuenta Corriente	816-231543-95	2014/04/09	ACTIVA

El manejo de este producto es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 5818400 Ext. 140 de Cúcuta o en nuestra sucursal FRANCISCO DE PAULA SANTANDER 832.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Cucuta - Of. 832 Univ Francisco De Paula S/der

Asesor de servicios Nº 151
Cédula Nº 1018439687

DANNIELA CASTRO H
Asesor Integral de Servicios II

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma